

**MINISTERIO DE EDUCACION****Resolución 1778/2008**

**Autorízase la puesta en marcha del Instituto Universitario de Seguridad Marítima, como unidad funcional dependiente de Prefectura Naval Argentina.**

Bs. As., 6/11/2008

VISTO el Expediente Nº 4636/97 (12 cuerpos y 8 anexos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, por el que la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA solicita autorización para el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARITIMA, en el marco de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARITIMA ha sido creado por Ley Nº 26.286, como unidad funcional dependiente de la Fuerza citada, con sede central en la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES y ámbito de actuación nacional.

Que conforme a lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley Nº 24.521, es competencia de este Ministerio aprobar y ordenar la publicación del Estatuto, así como también autorizar la puesta en marcha de la nueva institución.

Que en tal sentido, el Estatuto referido fue aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Nº 781/03 y publicado en el Boletín Oficial Nº 30.159 de fecha 28 de mayo de 2003.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 46, inciso c) de la Ley Nº 24.521 y artículo 23 del Decreto Nº 173/96, la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU Nº 280/08 ha considerado que el proyecto institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARITIMA resulta consistente y viable, emitiendo dictamen favorable en relación con la solicitud de puesta en marcha del mismo.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 49 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Autorizar la puesta en marcha del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARITIMA, como unidad funcional dependiente de PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 49 de la Ley Nº 24.521.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Juan C. Tedesco.